



**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 16 DE ENERO DE 2010.-**

En Hellín, a **dieciséis de enero de dos mil diez**, siendo las trece horas, se reunieron en la Casa Consistorial los Sr. reseñados, al objeto de celebrar **SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE**, en primera convocatoria, por el AYUNTAMIENTO PLENO, adoptándose los siguientes acuerdos:

**ACTA.-**

**ASISTENTES:**

D. DIEGO GARCIA CARO  
D. RAMON GARCIA RODRIGUEZ  
D<sup>a</sup>. PILAR CAÑABATE VILLALOBOS  
D<sup>a</sup>. PILAR ROCHE MUÑOZ  
D<sup>a</sup>. MARIA DOLORES ANDUJAR TOMAS  
D<sup>a</sup>. SOLEDAD SANCHEZ MOYA  
D. LUIS MANUEL LOPEZ MARTI  
D. ANTONIO VALERO OÑATE  
D. RAMON LARA SANCHEZ  
D<sup>a</sup>. ARACELI CORCHANO RUIZ  
D. AGUSTIN GONZALEZ GARCIA  
D. FERNANDO ANDUJAR HERNÁNDEZ  
D<sup>a</sup>. MARIA ESTHER ESPARCIA GARCIA  
D<sup>a</sup>. PILAR HERRAIZ OLIVA  
D. EDUARDO MONDEJAR GOMEZ  
D. ANTONIO CALLEJAS GALLAR  
D<sup>a</sup>. SONIA MARTINEZ MUÑOZ  
D. ALONSO PEREZ ANDRES  
D<sup>a</sup>. ROSA PILAR SAEZ GALLEGO  
D. FRANCISCO JAVIER MORCILLO CLAVIJO

ALCALDE-PRESIDENTE  
PRIMER TTE. ALCALDE  
SEGUNDA TTE. ALCALDE  
TERCERA TTE. ALCALDE  
CUARTA TTE. ALCALDE  
QUINTA TTE. ALCALDE  
SEXTO TTE. ALCALDE  
SÉPTIMO TTE. ALCALDE  
CONCEJAL  
CONCEJAL

**SE EXCUSA:**

D<sup>a</sup>. MARIA JOSEFA ANDUJAR TOMAS

CONCEJAL

SECRETARIO ACCTAL.:  
INTERVENTOR ACCTAL.:

D. JUAN CARLOS GARCIA GARCIA  
D. FRANCISCO ROLDAN BLEDA

ASISTIDO POR EL FUNCIONARIO  
GARCIA

D<sup>a</sup>. TOMAS J. LADRON DE GUEVARA

**1. RATIFICAR LA PRESENTE CONVOCATORIA COMO EXTRAORDINARIA Y URGENTE.**

Sometida a votación la ratificación de la presente convocatoria como extraordinaria y urgente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda su aprobación.

**2. APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PLAN PARCIAL SECTOR 1-1 "TENERÍAS".**



Se da cuenta del expediente tramitado para la Modificación de la Ordenación Detallada del Plan Parcial del Sector 1-1 "Tenerías", consistente en cambiar el equipamiento de uso escolar a equipamiento cultural-deportivo y/o administrativo-institucional, cuya exposición pública se ha realizado mediante anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 209 de 16/10/2009, en el Diario "La Tribuna de Albacete" de 27/10/09, y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, durante un periodo de 20 días, sin que se hayan presentado alegaciones al mismo.

A la vista de lo cual, y de conformidad con el art. 38.4 del Texto Refundido de la LOTAU y 139.3 del Reglamento de Planeamiento, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda aprobar con carácter definitivo la Modificación del Plan Parcial del Sector 1-1 "Tenerías", para la modificación del equipamiento de uso escolar a equipamiento cultural-deportivo y/o administrativo-institucional.

**3. EXPEDIENTE CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO DE LA MÚSICA, LA CULTURA, LOS DEPORTES, LAS FERIAS Y LAS EXPOSICIONES:**

Se da cuenta del requerimiento realizado por la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la aportación de determinada documentación necesaria para la tramitación del convenio de colaboración de las obras del Palacio de la Música, la Cultura, los Deportes, las Ferias y las Exposiciones, aprobado por Pleno de fecha 21 de Septiembre de 2009.

**a) APROBACIÓN PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DEL PALACIO DE LA MÚSICA, LA CULTURA, LOS DEPORTES, LAS FERIAS Y LAS EXPOSICIONES.**

Por el Arquitecto Municipal se ha emitido informe favorable al Proyecto Básico y de Ejecución del Palacio de la Música, la Cultura, los Deportes, Las Ferias y las Exposiciones, el cual se pretende construir en la Calle C, Sector 1-1 "Tenerías" de Hellín, con un presupuesto de ejecución de material de 7.327.611'4 euros, el cual ha sido redactado por los Arquitectos D. David Buján Barroso y D. Jorge Valseca Ruiz-Larrea.

**b) DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS DE LA OBRA DEL PALACIO DE LA MÚSICA, LA CULTURA, LOS DEPORTES, LAS FERIAS Y LAS EXPOSICIONES.**

Por la Alcaldía se ha elevado propuesta en la que se indica que la construcción del Palacio de la Música, la Cultura, los Deportes, las Ferias y las Exposiciones supondrá la dotación al municipio de Hellín de una infraestructura cultural, social y artística de tal dimensión que permitirá el desarrollo de actividades en todos estos ámbitos, así como la participación de los ciudadanos hellineros y de otros habitantes de municipios cercanos. Por lo que se propone al Pleno la declaración de "especial interés" de la citada obra.

**c) RECONOCIMIENTO BONIFICACIÓN DEL 95% DEL ICIO A FAVOR DE LA OBRA DEL PALACIO DE LA MÚSICA, LA CULTURA, LOS DEPORTES, LAS FERIAS Y LAS EXPOSICIONES.**



Por la Oficina de Administración de Ingresos se ha emitido informe en el que se indica que la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en su art. 5º Bonificaciones, apartado 4ª, recoge lo siguiente:

“4.- Se establece una bonificación del 95% a favor de las construcciones, Instalaciones u Obras, que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir, al menos, tres de las siguientes circunstancias: sociales, culturales, históricas, artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.

La declaración de especial interés o utilidad Municipal corresponderá al Pleno de la Corporación, y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

El reconocimiento de la bonificación corresponderá al Pleno del Ayuntamiento y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.”

#### **d) ASUNCIÓN DEL I.C.I.O. POR EL AYUNTAMIENTO.**

Por la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda se ha emitido propuesta, a fin de que el Ayuntamiento Pleno asuma la cantidad de 13.464'50 euros, correspondiente al Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras del Palacio de la Música, la Cultura, los Deportes, las Ferias y las Exposiciones de Hellín, y que se dote presupuestariamente dicha cantidad. Al ser impuesto de carácter municipal, y que por tanto debe ingresarse en el Ayuntamiento, el gasto quedará compensado con el ingreso.

*A continuación hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para informar que este proyecto ha sido ya trasladado por la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía a la empresa pública GICAMAN para su licitación pública, por lo que su publicación se realizará en los próximos días.*

*Asímismo, ruega que por la Secretaría General se mande certificación de este acuerdo a la mayor brevedad a la Consejería de Cultura, a fin de que ésta lo remita a la citada empresa pública.*

A la vista de lo cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución del Palacio de la Música, la Cultura, los Deportes, las Ferias y las Exposiciones.

**Segundo.-** Declarar de “especial interés” las obras del Palacio de la Música, la Cultura, los Deportes, las Ferias y las Exposiciones.

**Tercero.-** Aprobar la bonificación del 95% del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, correspondiente a la obra del Palacio de la Música, la Cultura, los Deportes, las Ferias y las Exposiciones, de conformidad con lo recogido en el art. 5º “Bonificaciones” de la Ordenanza Municipal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Cuarto.-** Asumir la cantidad de 13.464'50 euros, en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de las obras del Palacio de la Música, la Cultura, los Deportes, las Ferias y las Exposiciones.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las doce horas y ocho minutos del día antes señalado, de todo lo cual, Yo, el Secretario Acctal. doy fe.**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE HELLIN**

**PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 16/01/10**

**Cumplase lo acordado.  
Vº.Bº.  
EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO ACCTAL.**

**Fdo. Diego García Caro.**

**Fdo. Juan Carlos García García.**